

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ		
Fecha/hora gestión	09/05/2025 11:30	Fecha/hora resolución	09/05/2025 12:04
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000813
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2025LY-000008-0001000001	Nombre Institución	Instituto Nacional de Seguros
Descripción del procedimiento	"Compra de bolsas materiales biopeligrosos según demanda"		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000757	08/05/2025 16:25	JOSE DANIEL RODRIGUEZ ARAYA	INDUSTRIAS RENOPLAST SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento

3. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 800202500000757 - INDUSTRIAS RENOPLAST SOCIEDAD ANONIMA

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 249, 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento 2025LY-000008-0001000001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. **2) Sobre el desistimiento del recurso.** Determinada la competencia, se denota que el recurrente ha desistido de su recurso pues señala: "El documento texto del documento "Recurso de objeción Renoplast Licitación INS.pdf", al igual que el texto usado en el formulario de Sicop correspondiente, al inicio iba dirigido al departamento de Proveeduría del Instituto Nacional de Seguros, en vez de ir dirigido a la Contraloría General de la República, por lo que se desiste de este recurso y se procederá a cargarlo corregido ante la CGR". Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública, siendo que no se ha dictado la resolución final, y al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor, lo procedente es acoger el desistimiento, y proceder al **archivo** inmediato del recurso interpuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/05/2025 11:32	Vigencia certificado	20/05/2022 15:53 - 19/05/2026 15:53
DN Certificado	CN=YAZMIN CASTRO SANCHEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=YAZMIN, SURNAME=CASTRO SANCHEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0763-0302		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/05/2025 12:04	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	14/05/2025 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00767-2025
Fecha notificación	09/05/2025 12:27